



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

LA RIOJA, 28 NOV 2014

VISTO: El Expediente N° 00-06606/2014 del Registro de esta Universidad, Caratulado: "Zalazar Gisella Tamara - Ref. Informa Solicitud de Extensión de la Práctica Final de la Carrera de Medicina", y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Secretaria Estudiantil de Salud de la Carrera de Medicina de esta Casa de Altos Estudios, Sra. Gisella Zalazar, elevó para conocimiento del Sr. Rector de esta Universidad, Prof. Lic. Fabián Alejandro Calderón, un pedido; solicitándole la extensión de la entrada a la Práctica Final Obligatoria de la Carrera de Medicina de esta Universidad, hasta las dos primeras mesas de Febrero.-

Que, en relación a ello, la Funcionaria premencionada, fundó su pedido en los Alumnos de la Carrera de Medicina, solicitan la extensión del ingreso a la Práctica Final Obligatoria, hasta la fecha correspondiente a los exámenes del segundo llamado del turno de Febrero, permitiendo de esta manera que los mismos puedan tener acceso a más turnos de exámenes, lo que les permitiría aprobar todos los exámenes correspondientes para poder ingresar a la Práctica Final Obligatoria. A más de ello, el trámite cuenta con opinión favorable por parte de la Dirección de Carrera, la cual solicita extender los exámenes finales requeridos para el ingreso del PFO (Práctica Final Obligatoria), hasta el día 22 de Febrero de cada año, para el caso del primer ingreso y hasta el día 10 de Agosto para el caso del segundo ingreso a la PFO.-

Que por su parte el Artículo 39 inc. r) del Estatuto de la Universidad de La Rioja, instituye como Función del Rector: "Establecer anualmente el calendario universitario, que contenga los Periodos de Clase, los Recesos, Feriados Docentes y Administrativos, y las Épocas de Exámenes Finales."

Que, en ese carril, las Comisiones de Asuntos Académicos y de Interpretación y Reglamento de este H. Cuerpo, tomaron intervención sobre el asunto en cuestión considerando que: la Carrera de Medicina cuenta con un Plan de Estudios aprobado por Ordenanza del H.C.S N° 363/08, donde se especifica que el ingreso a la PFO, "requiere tener aprobadas todas las asignaturas hasta el quinto año de la Carrera, estableciéndose como dos (2) ingresos anuales, el 01 de Febrero y el 01 de Agosto de cada año, por lo cual los Alumnos deben aprobar los exámenes finales ...//

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

ORDENANZA N° 036

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

LA RIOJA, 28 NOV 2014

(Continúa Considerando)

//... hasta los turnos inmediatos anteriores, es decir Diciembre y Julio respectivamente. Dictaminando, salvo mayor criterio de la autoridad "Extender la posibilidad de acreditar los exámenes finales del quinto año de la Carrera de Medicina, para el ingreso a la Practica Final Obligatoria (PFO), hasta el día 22 de Febrero de cada año, para el caso del primer ingreso y hasta el día 10 de Agosto para el caso del segundo ingreso. Garantizando el cumplimiento de la carga horaria, contenidos y prácticas correspondientes conforme lo establece la Ordenanza HCS. N° 636/08 para las PFO".-

Que, en ese carril, el H. Consejo Superior, reunido en Sesión Ordinaria de Fecha 28 NOV 2014, resolvió por unanimidad, Adecuar la Ordenanza HCS N° 363/08, autorizando la extensión de los exámenes finales del quinto año de la Carrera de Medicina, para el ingreso a la Practica Final Obligatoria (PFO), quedando estipulado de la siguiente manera: El periodo I tendrá su desarrollo en los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio. Se incorporarán por inscripción en el SIU-Guaraní, los alumnos que hayan rendido su última materia de Quinto Año, hasta 22 de Febrero de ese año académico. El Periodo II, tendrá su desarrollo en los meses de Agosto, Septiembre, Octubre Noviembre y Diciembre. Al mismo se incorporarán, por inscripción en el SIU-Guaraní, los alumnos que hayan rendido la ultima materia de Quinto Año, hasta el 10 Agosto de ese año académico.-

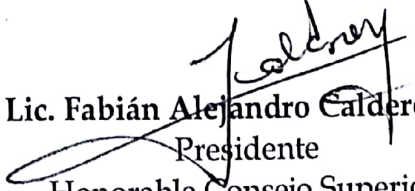
*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes
"Visto y Considerado"*

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

ORDENA:

ORDENANZA N° 036


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

LA RIOJA, 20 NOV 2014

ARTICULO 1º: ADECUAR la Ordenanza HCS N° 363/08, autorizando la extensión de los exámenes finales del quinto año de la Carrera de Medicina, para el ingreso a la Practica Final Obligatoria (PFO), quedando estipulado de la siguiente manera: El Periodo I, tendrá su desarrollo en los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio. Se incorporarán por inscripción en el SIU-Guaraní, los alumnos que hayan rendido su última materia de Quinto Año, hasta 22 de Febrero de ese año académico. El Periodo II, tendrá su desarrollo en los meses de Agosto, Septiembre, Octubre Noviembre y Diciembre. Al mismo se incorporarán, por inscripción en el SIU-Guaraní, los alumnos que hayan rendido la última materia de Quinto Año, hasta el 10 Agosto de ese año académico, en el alcance expresado en el "Visto" y en los "Considerandos" de esta Ordenanza.-

ARTICULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

ORDENANZA N° 036

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior